

“Año de la Universalización de la Salud”

**ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS FORMULADAS A LA 2DA CONVOCATORIA DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO N°4: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE FAENA, CASACA REFLECTANTE, CHALECO REFLECTANTE Y GORROS ÁFRICA KORP DE FAENA**

En cumplimiento a lo señalado en las Bases para la 2da Convocatoria al Registro de Proveedores de Insumos y Servicios para el Expediente Técnico n°4: ADQUISICIÓN DE CALZADO COLOR NEGRO DE MATERIAL SINTÉTICO Y PISO DE POLIURETANO, BOTAS BORCEGUÍES DE CUERO NEGRO Y CORREA DE POLIPROPILENO PARA EL MININTER, se presenta la **ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**, consultas recepcionadas hasta las 6:00 pm del día 30 de junio del presente.

Debido al número de consultas técnicas formuladas y la carga laboral por la que atraviesa el NEC UNIFORMES PNP, se ha dilatado la Publicación de la Absolución de Consultas hasta el 03 de julio, por ello solicitamos las disculpas del caso.

**1. CONSULTA: Con relación al Color, lo siguiente:**

A diferencia de la anterior convocatoria, en ésta observamos que no se ha consignado las tolerancias para la parte superior (verde fluorescente):  $\Delta E$  CMC  $\leq 0,8$  (D65) ni para la parte inferior (verde azulino):  $\Delta E$  CMC  $\leq 0,8$  (D65).

¿Estas tolerancias se van a considerar en la presente convocatoria?

**RESPUESTA:**

Se precisa que las tolerancias consideradas para el color serán:

- VERDE FLUORESCENTE):  $\Delta E$  y CMC  $\leq 0,8$  (Luz D65) y
- VERDE AZULINO:  $\Delta E$  y CMC  $\leq 0,8$  (Luz D65).

**2. CONSULTA: Con relación al Acabado, lo siguiente:**

Para el Soil Release se exige grado 5, el cual constituye un parámetro muy elevado de alcanzar, más aún cuando no se establece ningún rango de tolerancia para el mismo, el cual podría ser de grado 4.5 como estándar, con una desviación de +/- 0.5.

Esta sugerencia se formula, debido a los análisis de laboratorio que realizamos y de las fichas técnicas comerciales del producto de las empresas más importantes del mundo que hemos evaluado, esta característica es variable a lo largo de la producción, por lo tanto, no se debería trabajar con un valor fijo de Soil Release.

“Año de la Universalización de la Salud”

**RESPUESTA:**

Se precisa que la tolerancia para el acabado es:

- SOIL RELEAE: grado 5 +/- 0.5.

3. **CONSULTA: Para el Lavado doméstico (3A)**, se exige 4 mínimo. Este parámetro debería cambiarse y tener una calificación de 3 – 4, porque el lavado 3A, es un lavado drástico que se realiza a 60° C. Normalmente las prendas no son sometidas a esta temperatura sino a un lavado doméstico.

**RESPUESTA:**

Se precisa que el parámetro para el lavado:

- **Lavado doméstico** será 4 como mínimo – METODO DE ENSAYO AATCC 61(3A)

4. **CONSULTA:** Las bases no especifican la cantidad en metros aproximados requeridos del ítem 16: CINTA REFLECTIVA, así como del ítem 20: TRANSFER REFLECTIVO.

**RESPUESTA:**

Las cantidades aproximadas de la Palabra POLICIA serán

CINTA REFLECTIVA	45,500
TRANSFER REFLECTIVO:	
Delantero con dos (2) troquelados para desglosar	59,425
Delantero con un (1) troquelado para desglosar	59,425
Espalda	11,850

5. **CONSULTA:** Con respecto a la solicitud del ítem 20: Transfer Reflectivo, las bases no especifican si desean el transfer reflectivo en rollo como insumo o si el requerimiento son una cantidad "X" de la palabra POLICIA (ya ploteada) en el material transfer. Por favor aclarar el requerimiento, dado que es diferente cotizar metros de transfer a cotizar cantidades de palabras ya ploteadas. Si el producto es el transfer en rollo, por favor establecer el ancho requerido. En el mercado peruano se usa ancho de 50 cm.

**RESPUESTA:**

- El requerimiento no son el rollo, el requerimiento es el rotulado de las letras “**POLICIA**” listas para realizar el proceso de transfer a la prenda. (ploteada, cortada y limpias).

“Año de la Universalización de la Salud”

6. **CONSULTA:** Según el punto 2.3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE> PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS: Sobre el punto 2.3.1 - FICHA RUC con CIU 1311,1312,1313 o sus equivalentes, ya que somos comercializadores de insumos el CIU 4751 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS, ¿es considerado equivalente?

**RESPUESTA:**

De acuerdo al a los códigos de las actividades económicas el CIU 4751 **Venta al por menor de productos textiles en comercios especializados** esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de telas
- venta al por menor de lanas y otros hilados para tejer
- venta al por menor de materiales básicos para hacer alfombras, tapices o bordados
- venta al por menor de textiles.
- venta al por menor de artículos de mercería: agujas, hilo de coser, etcétera.

Por lo que este CIU 4751 si puede ser considerado como equivalente.

7. **CONSULTA:** Dentro del 2.3 se establece “\_”\_ Junto con su propuesta, deberán entregar muestras e informe de ensayo técnicos de sus productos, elaborados por laboratorios acreditado ante INACAL de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas.”\_ Para el caso de CINTA REFLECTIVA y TRANSFER REFLECTIVO, ¿es posible presentar pruebas de laboratorio fuera de Perú ya que localmente no se hacen pruebas de reflectividad?

**RESPUESTA:**

Si es posible presentar pruebas de laboratorios fuera del país por ser un insumo que no se produce en Perú.

8. **CONSULTA:** Sobre el cronograma de entrega a los 15, 30 y 45 días calendario. Este requerimiento, ¿es válido sólo para insumos de producción local o también es válido para insumos importados como la CINTA REFLECTIVA o el TRANSFER REFLECTIVO? De ser el caso de aplicar el cronograma para insumos importados, ¿es factible brindar un cronograma diferente al estipulado al de las bases como por ejemplo 50 y 65 días desde la firma de compromiso? Teniendo en cuenta la coyuntura actual ya que los tiempos de importación pueden verse afectados.

**RESPUESTA:**

“Año de la Universalización de la Salud”

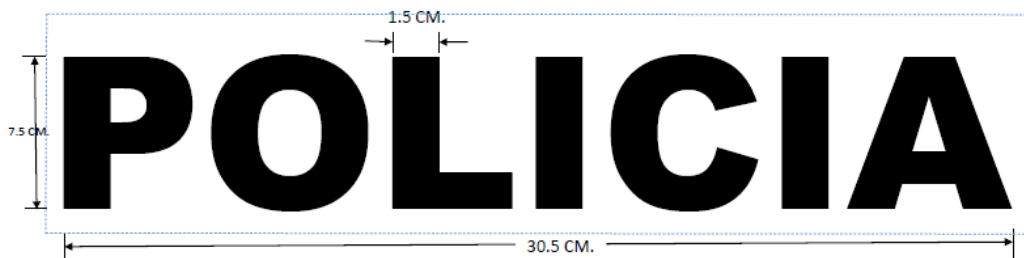
Se debe respetar las fechas; el transfer reflectivo son utilizados en la primera operación de Confección luego del corte, las casacas o chalecos se cortan e Inmediatamente se entrega al servicio de transfer, el cual tienen que Despachar a las Mype para que puedan iniciar el proceso de confección con el pegado de cinta reflectiva.

9. **CONSULTA:** Cuadro 1: Para presentar la muestra de la palabra POLICIA solicitada en transfer, por favor especificar la fuente (tipo) de la letra y el tamaño solicitado.

**RESPUESTA:**

Guiarse de las medidas siguientes:

MEDIDAS TEXTO PALABRA “POLICIA”, ESPALDA (fuente de texto ARIAL BLACK)



10. **CONSULTA:** Del Anexo 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PROVEEDORES DE INSUMOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N°04 - UNIFORME DE FAENA, CASACA VERDE REFLECTANTE Y CHALECO: DEL ÍTEM 16 CINTA REFLECTIVA COLOR GRIS PLATA: la composición de la cinta reflectiva que se solicita señala 56% poliéster y 35% algodón, la sumatoria de estos dos porcentajes no es 100%. Por favor confirmar si se trata de 65% poliéster y 35 % de algodón.

**RESPUESTA:**

Se precisa que la composición de la cinta reflectiva es de Material Reflectivo con tecnología de micro esferas, sobre soporte de tela de 65% poliéster y 35% algodón, con lentes reflectantes de gran Angulo para reflejar la luz.

11. **CONSULTA:** Del ítem 20 transfer reflectivo con palabra "POLICIA" color gris plata podrían especificar la fuente (tipo) de letra y tamaño.

**RESPUESTA:**

Guiarse de las medidas que figuran en el archivo adjunto para presentar las muestras (ver anexo1)

“Año de la Universalización de la Salud”

**12. CONSULTA:** ¿Podrían hacernos llegar los formatos en versiones editables? (sobre todo el formato 2) INFORMACIÓN TÉCNICA DE EMPRESA POSTULANTE AL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL NEC UNIFORMES PNP.

**RESPUESTA:**

Los formularios se tienen que respetar de acuerdo a cada una de las bases de las convocatorias vigentes, por lo que no se pueden otorgar versiones editables.

**13. CONSULTA:** En el caso del registro como proveedor de insumo principal e insumos menores, se señala que deberán ser productores nacionales con excepción del insumo de entretela, transfer y cinta reflectiva. Consultamos: Sírvase confirmar que pueden participar fabricantes, distribuidores y proveedores del insumo nacionales y extranjeros.

**RESPUESTA:**

De acuerdo a las bases para la invitación al registro de proveedores del NEC uniforme PNP, expediente N°4 punto 2.3.1, se especifica “*Los proveedores de insumos principales, insumos menores y de servicios deberán ser productores nacionales, con excepción del insumo entretela, fibra no tejida, cinta Reflectiva, Vinil transfer reflectivo, velcro y los Reguladores de plástico*”; por lo que pueden participar fabricantes, distribuidores y proveedores del insumo nacionales y extranjeros que tengan representación en nuestro país.

**14. CONSULTA:** Referente a la inscripción de los proveedores, en el caso de un proveedor que cuente con distribuidores de su insumo:

1. Sírvase confirmar que se permitirá la provisión de los insumos sea ejecutada por los distribuidores de este proveedor.
2. En dicho supuesto, ¿será necesaria la inscripción de los distribuidores quienes ejecuten la entrega de los bienes requeridos o será suficiente proporcionar el listado de los distribuidores?

**RESPUESTA 1 y 2:**

La provisión de los insumos se puede ejecutar por los distribuidores de este proveedor siempre y cuando sean registradas como tal en su carpeta de postulación dando referencia de sus datos de Ley y los datos requeridos en las bases de la invitación para el registro de proveedores del presente expediente.

“Año de la Universalización de la Salud”

**15. CONSULTA:** En los requisitos para el registro de proveedores de insumos (numeral 2.3.), en el punto 5 se solicita la presentación de Ficha RUC habido, actualizado y con actividad económica CIIU 1311, 1312 y 1313 o su equivalente, relacionado con la fabricación de las materias primas o insumos requeridos; Los CIIU 1311, 1312 y 1313 corresponden a ítems relacionados a telas. **Consulta:** Siendo que los proveedores de algunos de los insumos menores (relleno aislante térmico, cinta reflectiva, transfer reflectivo) no desarrollan las actividades consideradas dentro de los CIIUs mencionados, se consulta sí en estos casos les será exigible contar con alguno de los CIIU señaladas en el punto 5 del numeral 2.3. o algún CIIU en específico

**RESPUESTA**

De acuerdo a las bases de la invitación al registro de proveedores del NEC uniforme PNP, expediente N°4 punto 2.3.1, se especifica “*Ficha RUC habido y actualizado y con CIIU 1311, 1312 ó 1313 o su equivalente, relacionado a la fabricación de las materias o insumos requeridos*” de acuerdo a los códigos de las actividades registrados por la SUNAT.

**16. CONSULTA:** En el caso de algunos insumos menores, la cinta reflectiva y transfer reflectivo, los productos se importan del extranjero. En ese supuesto **Consultamos:**

1. Si el producto es importado del extranjero ya no será exigible la presentación de la relación de maquinaria operativa existente
2. En caso de insumos importados o de distribuidores, en el país no se cuenta con planta de producción. En dicho supuesto: a) ¿Será suficiente señalar los datos del almacén del proveedor? ¿Será aceptado ello? y b) Las visitas inopinadas de la entidad se realizarían en los almacenes del proveedor?
3. ¿Los requisitos referidos a procesos de hilandería, tejeduría, tintorería no serán aplicables para insumos menores que no tienen relación con procesos de hilandería, tejeduría y tintorería?

**RESPUESTAS 1, 2 y 3:**

1. Para los productos importados no será necesario presentar la relación de maquinarias operáticas.
2. Las empresas postulantes deberán identificar los locales donde tienen registrado las mercaderías, las cuales contarán con todos los protocolos de seguridad, así como también la licencia de funcionamiento de local donde esta se registra.
3. Par los insumos que no son fabricados en el país, no será necesario registrar los procesos de hilandería, tejeduría y tintorería.



“Año de la Universalización de la Salud”

**17. CONSULTA** En los requisitos para el registro de proveedores de insumos (numeral 2.3.) en el punto 2 se solicita la presentación de ficha técnica con información de la empresa como “*relación de maquinaria operativa existente (Anexo 2 – Formato 2)*”. La Ficha Técnica (Formato 2) indica consignar datos de producción del producto como “*capacidad mensual de producción, área de producción*”.

Consultamos:

1. ¿En el caso de los insumos importados o que el proveedor es un distribuidor del insumo, confirmar que no será necesaria consignar ninguna información?
2. En caso contrario, precisar qué información requiere la Entidad para acceder al registro.
3. ¿Será necesario precisar los metrados históricos importados del insumo para la validación de la experiencia y calidad del proveedor en el registro?

**RESPUESTAS 1, 2 y 3:**

Si es necesario contar con la capacidad de respuesta del postor para con el insumo a la cual postula en el tiempo que estipula las bases de la invitación, así como el área requerida para la atención y despachos a la MYPE.

**18. CONSULTA:** En las especificaciones técnicas para los insumos menores “ITEM 16 CINTA REFLECTIVA COLOR GRIS PLATA”

Solicitamos:

1. Sírvase confirmar si en la COMPOSICIÓN hay un error de digitación en la composición del soporte de la tela de 56% POLIÉSTER Y 35% algodón, cuando debería ser 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN.
2. Considerando que la Norma ANSI/ISEA 107 versión del 2015 establece como requisito mínimo de reflectividad inicial de  $\geq 330$  candelas/lux/m<sup>2</sup> medidos en un Ángulo de observación de 12' (0.2°) y Ángulo de entrada de 5°, sírvase a confirmar si el Estándar de esta Norma Internacional en mención, será el Requisito Técnico de este Proceso de Licitación.
3. Sírvase confirmar, en lo indicado en el Desempeño Reflectivo: Brillantez (RA) inicial de  $\geq 500$  candelas/lux/m<sup>2</sup>; si las siglas “RA” significa a “Reflective Average”, es decir “Reflectividad Promedio de 500 candelas/lux/m<sup>2</sup>”
4. Sírvase confirmar si la durabilidad estimada de la Cinta Reflectiva Gris Plata de 50 ciclos de lavado casero, se valida con la presentación del Certificado ANSI/ISEA 107 de la última versión 2015, la cual toma en consideración el ISO 6330, Bajo el método 6N

**RESPUESTAS 1:**

“Año de la Universalización de la Salud”

Se precisa que la composición de la cinta reflectiva es de Material Reflectivo con tecnología de micro esferas, sobre soporte de tela de 65% poliéster y 35% algodón, con lentes reflectantes de gran Angulo para reflejar la luz.

**RESPUESTAS 2:**

Si es un requisito Técnico indispensable para la licitación contar con un laboratorio de respaldo que certifique el insumo a la cual postula cumpla con lo requerido en las bases de la invitación.

**RESPUESTAS 3:**

De acuerdo a las bases si bien Norma ANSI/ISEA 107 versión del 2015 establece como requisito mínimo de Reflectividad inicial de  $\geq 330$  candelas/lux/m<sup>2</sup>, para la presente bases de la invitación se requiere:

*Desempeño Reflectivo Brillantez (RA) inicial de  $\geq 500$  candelas/lux/m<sup>2</sup> mínimo*

**RESPUESTAS 4:**

Reflectividad Mínimo después de 50 Ciclos de lavado doméstico, como mínimo tendrá que llegar a 100 candelas lux/m<sup>2</sup>.

**19. CONSULTA:** En las especificaciones técnicas para el insumo menor “cinta reflectiva”, considerando que tener un holograma en la cinta reflectiva permite realizar una verificación rápida y eficiente de la calidad del producto Consultamos:

1. Sírvase confirmar si las cintas reflectiva deben contener el holograma
2. En caso ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, confirmar que la inclusión de un holograma no será motivo del rechazo del insumo.
3. Sírvase confirmar si los documentos necesarios para garantizar el cumplimiento de los métodos de ensayo solicitados por la norma ANSI/ISEA-2015 y las características de las cintas reflectivas son los siguientes: certificado de laboratorio acreditado de la norma ANSI bajo los estándares internacionales que indique también los ciclos de lavado y ficha técnica del producto.

**RESPUESTAS 1:**

1. La cinta reflectiva no deben llevar el holograma visible

**RESPUESTAS 2:**

2. Para la presente convocatoria el holograma no será un motivo de rechazo, más si para las posteriores convocatorias.

**RESPUESTAS 3:**

3. Los requisitos del certificado tienen que detallar las variables de lo requerido en las bases de la presente imitación.

**20. CONSULTA:** En las especificaciones técnicas para los insumos menores “ITEM 20 TRANSFER REFLECTIVO CON PALABRA POLICIA” COLOR GRIS PLATA”

Solicitamos:

1. Considerando que la Norma ANSI/ISEA 107 versión del 2015 establece como requisito mínimo de reflectividad inicial de  $\geq 330$  candelas/lux/m<sup>2</sup>



“Año de la Universalización de la Salud”

medidos en un Ángulo de observación de 12´(0.2°) y Ángulo de entrada de 5°, sírvase a confirmar si el Estándar de esta Norma Internacional en mención, será el Requisito Técnico de este Proceso de Licitación.

2. Sírvase confirmar, en lo indicado en el Desempeño Reflectivo: Brillantez (RA) inicial de  $\geq 500$  candelas/lux/m<sup>2</sup>; si las siglas “RA” significa a “Reflective Average”, es decir “Reflectividad Promedio de 500 candelas/lux/m<sup>2</sup>”

3. Sírvase confirmar si la durabilidad estimada de la Cinta Reflectiva Gris Plata de 50 ciclos de lavado casero, se valida con la presentación del Certificado ANSI/ISEA 107 de la última versión 2015, la cual toma en consideración el ISO 6330, Bajo el método 6N

**RESPUESTAS 1:**

Si es un requisito Técnico indispensable para la licitación contar con un laboratorio de respaldo que certifique el insumo a la cual postula cumpla con lo requerido las bases de la invitación.

**RESPUESTAS 3:**

De acuerdo a las bases si bien Norma ANSI/ISEA 107 versión del 2015 establece como requisito mínimo de Reflectividad inicial de  $\geq 330$  candelas/lux/m<sup>2</sup>, para la presente bases de la invitación se requiere:

*Desempeño Reflectivo Brillantez (RA) inicial de  $\geq 500$  candelas/lux/m<sup>2</sup> mínimo*

**RESPUESTAS 4:**

De acuerdo a las bases de la presente licitación la *Reflectividad Mínimo después de 50 Ciclos de lavado doméstico, como mínimo tendrá que llegar a 100 candelas lux/m<sup>2</sup>.*

**21. CONSULTA:** En las especificaciones técnicas para el insumo menor “transfer reflectiva – palabra POLICIA”.

Consultamos:

1. ¿Sírvase confirmar que el ítem a cotizar solo considera el material transfer ya ploteado (cortado a medida) con la palabra (POLICIA)?
2. Sírvase indicar cuales son las dimensiones y tipo de letra para la palabra POLICIA

**RESPUESTA 1:**

El requerimiento es el rotulado de las letras “**POLICIA**” listas para realizar el proceso de transfer a la prenda. (ploteada, cortada y limpias).

**RESPUESTA 2:**

Ver el anexo 1

Lima, 03 de julio del 2020

